



Javier Izaguirre Fernández

Redactor de Economist & Jurist.



---

## 70.000 € de multa por consultar si el abogado que iba a contratar arrastraba deudas

La Agencia Española de Protección de Datos ha multado con 70.000 euros a una empresa que, **en el transcurso de un proceso de selección de un abogado**, comprobó si uno de los candidatos aparecía en un fichero de morosos.

### El caso

Alquiler Seguro, una empresa española dedicada a la gestión integral del alquiler de vivienda, **ofertó a través de InfoJobs una vacante para un puesto de abogado**.

Un interesado en ocupar el aludido puesto de trabajo se inscribió en dicha oferta.

Sin embargo, el citado aspirante tuvo conocimiento de que la empresa, antes de llamarle, **hizo una consulta en un fichero de morosos** (Asnef) para conocer de su situación financiera.

**Asnef le remitió un histórico de consultas efectuadas y, para sorpresa del letrado, allí aparecía la realizada por Alquiler Seguro**

Consecuencia de lo anterior, el afectado interpuso una reclamación ante la AEPD argumentando que la compañía había consultado sus datos personales **no para valorar la situación patrimonial a raíz de una futura relación comerc ...**

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |